



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

14.^a reunión

Roma, 1-5 de abril de 2019

Otros asuntos: Grupo asesor de partes interesadas en la CIPF

Tema 20 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

1. En su 12.^a reunión (2017), la CMF *alentó* a las partes interesadas pertinentes a escala mundial y regional a estudiar la posibilidad de crear un grupo asesor de partes interesadas en la CIPF con miras a ampliar el compromiso de la Comisión de proteger los recursos vegetales mundiales de las plagas y su contribución a este respecto; y *solicitó* a la Mesa de la CMF y al GPE que, en consulta con las partes interesadas pertinentes, prepararan proyectos de mandato y reglamento para dicho grupo asesor, si procedía, con miras a alcanzar un acuerdo al respecto en el Taller de la CIPF y las partes interesadas que tendrá lugar en 2020, si no antes.

2. En lo que atañe a las actividades de la comunidad de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y, en particular, las normas y las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Medidas Fitosanitarias, las entidades de la industria basada en los vegetales representan a las partes interesadas clave en el sentido de que se ven afectadas directa e indirectamente por esas actividades y, en última instancia, se benefician de ellas. Los resultados de las iniciativas de la CIPF son pertinentes e importantes para diversos sectores, que van desde la horticultura y la agricultura basada en plantas hasta la silvicultura y el transporte.

3. Ya sea que se considere la formulación de normas y recomendaciones, la creación de nuevas formas de trabajo (por ejemplo, ePhyto, los contenedores marítimos y el comercio electrónico) o el fomento de la cooperación entre organismos de frontera (por ejemplo, por medio del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC), redundará en beneficio de la comunidad de la CIPF brindar a las partes interesadas, siempre que sea posible, la oportunidad de realizar aportaciones pertinentes y desde su perspectiva sobre el diseño y la aplicación con éxito de normas mundiales que rigen la protección y el comercio de las plantas. Desde el punto de vista de las partes interesadas, si una organización gubernamental elabora normas sin tener en cuenta ninguna de sus contribuciones, esas normas, directrices o recomendaciones pueden carecer de practicidad o realismo y, por ende, es posible que las

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



partes interesadas no las respalden, las adopten ni tampoco se adhieran a ellas, obstaculizando así la consecución de los objetivos de la CIPF. Las partes interesadas, por el contrario, pueden ofrecer soluciones comerciales factibles para los retos fitosanitarios, que pueden eliminar la necesidad de normas internacionales o integrarse directamente a ellas de manera que se reduzcan al máximo los costos y la complejidad, lo que se traduciría en niveles superiores de eficiencia y eficacia en la observancia.

4. La CIPF ya ha recurrido a órganos asesores de partes interesadas en casos específicos. El Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal y el Grupo consultivo de ePhyto de la industria han realizado aportaciones valiosas a aspectos específicos de la labor de la comunidad de la CIPF. El Grupo de acción sobre contenedores marítimos es otro que debe incluir la contribución de las partes interesadas para hacer un seguimiento e informar de las repercusiones que haya tenido el código de prácticas de un sector en los riesgos fitosanitarios asociados a los contenedores marítimos. Desde luego, no podrían haberse establecido las NIMF sobre semillas sin las valiosas aportaciones de la Federación Internacional de Semillas, y lo mismo ocurre con la NIMF 15.

5. La Secretaría considera que existen muchas posibilidades de trabajar con las partes interesadas de la CIPF en consonancia con los objetivos del Marco estratégico de la CIPF en aras de la protección fitosanitaria, teniendo en cuenta que es fundamental respetar ciertos principios para encontrar el equilibrio justo en cuanto a la interacción apropiada. En particular:

- Los representantes de las partes interesadas deben participar en nombre de grupos o asociaciones de partes interesadas y no de empresas individuales o personas físicas.
- Las reuniones del grupo asesor de partes interesadas no constituirían una vía para que las partes interesadas den instrucciones a la CIPF, sino una oportunidad para intercambiar información sobre aspectos que interesan y preocupan a los miembros de la CIPF y que podrían afectar a la elaboración de nuevas NIMF, las nuevas esferas de trabajo y los proyectos de desarrollo de la capacidad.
- Establecer términos claros de compromiso antes de comenzar la relación. Entre ellos cabe citar el alcance, las expectativas, las funciones, los objetivos o los resultados y se pueden abordar las preocupaciones y las limitaciones de la FAO.
- Crear un marco para la interacción con las partes interesadas también ofrece la posibilidad de aumentar la sensibilización de la CIPF o de iniciar impulsos para la movilización de recursos. Un grupo asesor de partes interesadas también podría ayudar a la Secretaría o a la comunidad de la CIPF a identificar y brindar acceso a las organizaciones con las que la CIPF podría asociarse de manera más eficaz y especialmente aquellas con las que la CIPF no ha tomado contacto o a las que no conocía con anterioridad. Un buen ejemplo de ello es la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio, integrada por numerosos sectores de actividades y organizaciones gubernamentales de asistencia.

6. Promover el conocimiento sobre la CIPF, su labor y su función en la protección de la sanidad vegetal entre posibles nuevos asociados que aporten recursos podría ayudar mucho a sensibilizar a un público más amplio sobre el valor y la importancia que entraña la protección de la sanidad vegetal. Naturalmente, también es importante aplicar un enfoque de asociación con una amplia gama de partes interesadas a fin de promover y mantener el Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020. Una prioridad del Comité Directivo del Año Internacional de la Sanidad Vegetal es establecer directrices claras sobre quién puede contribuir a las actividades relacionadas con esa iniciativa, pero es importante destacar que la creación de un grupo asesor de partes interesadas pretende ser una actividad a largo plazo, cuyo propósito no es únicamente respaldar el Año Internacional de la Sanidad Vegetal.

7. Un grupo asesor de partes interesadas también podría ayudar a indicar personal especializado para prestar asistencia a la CIPF a medida que esta avanza en los múltiples proyectos en tramitación sobre establecimiento de normas o desarrollo de la capacidad. El objetivo a este respecto sería que el grupo actúe como un mecanismo de intercambio de información para la CIPF, facilitando información clara y notificada de manera transparente, así como asesoramiento externo sobre consideraciones más amplias o mundiales relacionadas con la sanidad vegetal. Se reitera que **el Grupo asesor de partes interesadas no estará estructurado en ningún caso para dar orientaciones a la CME, la Secretaría, la Mesa ni ningún otro órgano de la CIPF.**

8. Se invita a la CMF a:

- 1) *establecer* un grupo de trabajo electrónico con miras a elaborar un marco de participación de partes interesadas para interactuar con ellas, a efectos de su presentación y aceptación en la reunión de la Mesa que se celebrará en junio de 2019, tomando en consideración los modelos de participación pertinentes en los que se basaría esta labor.
- 2) *alentar* a la Mesa de la CMF, aprovechando las decisiones adoptadas en la 12.^a reunión de la CMF, a revisar, adoptar (con los cambios pertinentes) y aplicar el marco de participación de las partes interesadas (incluidos el mandato y el reglamento, conforme a las decisiones adoptadas en la 12.^a reunión de la CMF (2017)), para su incorporación en los planes relativos al Año Internacional de la Sanidad Vegetal 2020, así como para su uso en una relación a largo plazo.
- 3) *alentar* al Comité Directivo del Año Internacional de la Sanidad Vegetal a incluir y preparar un taller para la CIPF y las partes interesadas, en el marco de las actividades previstas para el Año Internacional de la Sanidad Vegetal, en el que participen miembros del Grupo asesor a largo plazo de partes interesadas en la CIPF.